



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 4611.-

ZAPALLAR, 19 AGO 2015.-

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695; en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio N°6185/2014 de fecha 16 de diciembre de 2014, que aprueba presupuesto municipal para el año 2015;

CONSIDERANDO:

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar el “**Servicio de Mantenimiento y Reparaciones de los Vehículos del Departamento de Educación**”.

2° Que, para la adquisición de dicho servicio, mediante el Decreto de Alcaldía N° 3.841/2015, de fecha 07 de Julio de 2015, se aprobaron las Bases de la Licitación Pública respectiva.

3° Que, con fecha 10 de Julio de 2015, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de Adquisición N° 5325-91-LE15.

4° Que, con fecha 20 de Julio de 2015, tuvo lugar el acto de Apertura Electrónica de las Ofertas Técnicas y Económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptada la oferta presentada por **CRUCIANI Y COMPAÑÍA LIMITADA**, Rut 81.545.100-7.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

5° Que, en el Informe de Evaluación de fecha 06 de Agosto de 2015, la Comisión de Evaluación de Ofertas, previstas en las Bases de Licitación, revisó la admisibilidad de la propuesta, declarándola admisible.

6° Que, la Comisión Evaluadora asignó el puntaje final y recomendó adjudicar a **CRUCIANI Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT 81.545.100-7**, hasta por un monto total de \$ 7.000.000 (siete millones de pesos), impuestos incluidos, y de acuerdo a los precios unitarios ofertados y publicados en el Portal bajo el I.D. 5325-91-LE15, y un plazo de contrato de doce meses o hasta el agotamiento de los recursos.

7° Que el proveedor **CRUCIANI Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT 81.545.100-7**, es hábil para contratar con el Estado, según consta Certificado de Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública de fecha 23 de Julio de 2015.

8° Que, fundado en la valoración contenida en el Informe de Evaluación señalado precedentemente, se ha estimado adjudicar en los términos propuestos por la Comisión de Evaluación.

DECRETO:

1º **ADJUDÍQUESE** a **CRUCIANI Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT 81.545.100-7**, el "Servicio de Mantenimiento y Reparaciones de los Vehículos del Departamento de Educación", hasta por un monto total de \$ 7.000.000 (siete millones de pesos), impuestos incluidos, y de acuerdo a los precios unitarios ofertados y publicados en el Portal bajo el I.D. 5325-91-LE15, y un plazo de contrato de doce meses o hasta el agotamiento de los recursos.

2º **CELÉBRESE** el respectivo contrato con el proveedor adjudicado de conformidad a establecido en las respectivas bases de licitación y oferta presentada por el proponente.

3º **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta N° 215-22-06-002-000-000, Mantenimiento y Reparación de Vehículos.

4º **PUBLÍQUESE** la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Firma]
G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL



[Firma]
*** NICOLAS COX URREJOLA**
ALCALDE

C: Adquisiciones / DA _____

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
- 2.- Oficina de Transparencia
- 3.- **ARCHIVO:** Secretaría Municipal

